



Octubre trece de dos mil veintiuno

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: IVAN DE JESÚS BOTERO GÓMEZ
Demandado	: RAFAEL ANTONIO OROZCO ORTIZ
Radicación	: 631904089002201800089-00
Interlocutorio	: 0327

Realizando control de legalidad del proceso de la referencia, encuentra esta funcionaria que por error involuntario, al momento de ordenar seguir adelante con la ejecución, se omitió fijar las agencias en derecho para que por secretaria se realizara la liquidación de costas del proceso, por lo anterior, si bien ya se terminó el proceso por pago dicha omisión afecta los intereses de la parte actora y el debido proceso

En virtud a lo expuesto y con el fin de que los intereses de la parte actora no se vean menoscabados, se dispone fijar las AGENCIAS EN DERECHO, en la suma de DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS. En firme el presente auto por secretaria realícese la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

14 DE OCTUBRE DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA